



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°015 -2018-ANA-AAA.M.ALA CH-CH

Jaén, 11 Enero de 2018

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 172729 -2017, de Aprobación de Certificados Nominativos, presentado por el Sr. Demetrio Tinedo León, en calidad de presidente del Comité de Usuarios de los canales de Riego San Antonio, Santa Rosa, Los cocos, Zapote, Guayanche, Bloque de Riego Quebrada Timaruca-Quebrada Faical, con Licencia de uso de agua aprobada por la Autoridad Administrativa del Agua VI. Marañón, mediante Resolución Directoral N° 2005 -2017-ANA-AAA .M.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 51° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque emiten Certificados Nominativos que representen la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, el Artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, en el numeral 78.1 establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua, a cargo de la Autoridad Nacional del Agua; así mismo en el numeral 78.2 refiere, para su inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, los certificados nominativos deben contar con la aprobación de la Administración Local de Agua correspondiente, la que de oficio remite copia de la correspondiente resolución a la Autoridad Nacional del Agua; también en el numeral 78.3, refiere los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante o usuario del bloque. Otorgan a sus titulares, con relación a dicha parte, los mismos derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua individuales; e indican en el numeral 78.4, Los certificados nominativos están sujetos a las mismas causales de extinción previstas en la Ley para licencias de uso de agua y en el numeral 78.5, Cuando por incumplimiento de las obligaciones del usuario se produzca la extinción de un certificado nominativo, éste quedará impedido de obtener cualquier otro derecho de uso de o forma de suministro de agua distinto al otorgado por el titular de la licencia de uso de agua en bloque;

Mediante Resolución Directoral N° 2005 -2017-ANA-AAA .M de fecha 13 /09/2017 se otorgó licencia de uso de agua con fines agrícolas a favor del Comité de Usuarios de los canales de riego San Antonio, Santa Rosa, Los Cocos, Zapote, Guayanche, Bloque de Riego Quebrada Timaruca-Quebrada Faical, por un volumen de hasta 1 589 155,41m3/año, proveniente de las quebradas Timaruca y Faical, a favor de 18 usuarios, con un área bajo riego de 129,54h, con la captación, ubicada en las coordenadas UTM: WGS 84 zona 17 Sur: : 726 832E- 9 430 137N, altitud de 840 msnm, y 725 218E - 9 436 359N a una altitud de 626 msnm respectivamente, los puntos centroide donde se hace uso del recurso hídrico se ubica entre las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 Sur 727 885E- 9 434 306N y 726 120E- 9 436 556N. En beneficio de 20 predios, pertenecientes a dieciocho (18) usuarios, políticamente ubicado en el sector Puerto Huaquillo, Distrito de San Ignacio Provincia de San Ignacio, Región Cajamarca.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°015 -2018-ANA-AAA.M.ALA CH-CH

Que, mediante Informe Técnico N° 102- 2017- ANA – AAA.M – ALA. CHCH /OESI/WCD, de fecha 27 de Diciembre del año 2017, formulado por profesional de la Administración Local del Agua Chinchipe Chamaya, se concluye que el expediente administrativo con CUT N° 172729 -2017, de solicitud de Aprobación de Certificados Nominativos, presentado por el Sr. Demetrio Tinedo León, en calidad de presidente del Comité de Usuarios de Riego de los canales de riego San Antonio, Santa Rosa, Los Cocos, Zapote, Guayanche, Bloque de Riego Quebrada Timaruca-Quebrada Faical, que los Certificados Nominativos se han elaborado correctamente, según el Anexo 07 de la Metodología para la Formalización del uso de Agua Poblacional y Agrario aprobado por Resolución Jefatural N° 484 -2012- ANA y modificado mediante Memorándum Múltiple N°023-2016-ANA-DARH; asimismo la aprobación de los mismos con la numeración correlativa del N° 001-2017- de los canales de Riego de riego San Antonio, Santa Rosa, Los cocos, Zapote, Guayanche, Bloque de Riego Quebrada Timaruca-Quebrada Faical, Bloque hasta el N° 019 -2017- de los canales de riego San Antonio, Santa Rosa, Los Cocos, Zapote, Guayanche, Bloque de Riego Quebrada Timaruca-Quebrada Faical,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Recursos Hídricos , artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017- MINAGRI; así como la Resolución Jefatural N°121-2017-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Chinchipe Chamaya

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Certificados Nominativos con la numeración correlativa del N° 001-2017- C.U.C.R.SA.SR.LC.Z.G , Bloque de Riego Quebrada Timaruca-Quebrada Faical, hasta el N° 019-2017- C.U.C.R.SA.SR.LC.Z.G de los integrantes del Comité de Usuarios de los canales de riego San Antonio, Santa Rosa, Los Cocos, Zapote, Guayanche, Bloque de Riego Quebrada Timaruca-Quebrada Faical, ubicado en el sector Puerto Huaquillo Distrito de San Ignacio, Provincia de San Ignacio, Región Cajamarca, comprendido en el Subsector Hidráulico Chinchipe, el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Chinchipe Clase B, según cuadro N° 01, el cual forma parte de la presente resolución administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir los Certificados Nominativos con la numeración correlativa del N° 001-2017- de C.U.C.R.SA.SR.LC.Z.G , Bloque de Riego Quebrada Timaruca-Quebrada Faical hasta el N° 019 -2017- C.U.C.R.SA.SR.LC.Z.G ,en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de la Autoridad Nacional del Agua de acuerdo a la licencia de uso de agua obtenida por la organización de usuarios, mediante Resolución Directoral N° 2005-2017-ANA-AAA .M; según cuadro N° 01 y 02, el cual forma parte de presente Resolución Administrativa.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios de los Canales San Antonio, Santa Rosa, Los cocos, Zapote, Guayanche del sector puerto Chinchipe, distrito de San José de Lourdes, provincia de San Ignacio, región Cajamarca y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jaén –San Ignacio; y disponer su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua :www.ana.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°015 -2018-ANA-AAA.M.ALA CH-CH

CUADRO N° 01- RELACIÓN DE USUARIOS QUE DEMUESTRAN TITULARIDAD DEL COMITÉ DE USUARIOS DE RIEGO DE LOS CANALES DE RIEGO SAN ANTONIO, SANTA ROSA, LOS COCOS, ZAPOTE, GUAYANCHE, BLOQUE DE RIEGO QUEBRADA TIMARUCA QUEBRADA FAICAL

DEL USUARIO		DEL PREDIO				DEL BLOQUE DE RIEGO			
NOMBRE	DNI/RUC	NOMBRE	UNIDAD CATASTRAL	AREA BAJO RIEGO(Ha)	NOMBRE DEL CANAL DE SERVICIO O ABASTECIMIENTO	PUNTO DE CAPTACION (UTM) WGS 84 ZONA 17-SUR			VOLUMEN DE AGUA (m3)
	N°						NOMBRE	ESTE NORTE	
GUERRERO GUERRERO FLORO	27822189	GERAMANZANA	SIC	13,31	GUAYANSHI	Qda.FAICAL	727 995	9 434 306	208 794,75
	27822189	SAN ISIDRO (IV III)	SIC	7,59	EL ZAPOTE	Qda.FAICAL	727 995	9 434 306	86 551,20
PEÑA DE GUERRERO BERANI CLEOTILDE	27823322	GERAMANZANA	SIC	3,62	GUAYANSHI	Qda.FAICAL	727 995	9 434 306	41 280,02
PINTADO VILLEGAS CORNELIO	27835059	SAN ISIDRO II	SIC	4,91	EL ZAPOTE	Qda.FAICAL	727 995	9 434 306	55 876,27
TINEDO LEON DEMETRIO	27823078	EL MANGO	SIC	7,21	EL ZAPOTE	Qda.FAICAL	727 995	9 434 306	82 217,94
	27823078	LA PALMA (I y II)	SIC	2,35	SANTA ROSA	Qda. Timaruca	727 995	9 434 306	31 336,85
	27823078	LA PALTA	SIC	1,00	LOS COCOS	Qda. Timaruca	727 995	9 434 306	13 334,83
MARTINES GOMEZ IRMA ENEDINA	07396596	SAPOTE	SIC	29,94	EL ZAPOTE	Qda. Timaruca	727 995	9 434 306	341 415,40
AGUIRRE CARRION EMMIR	27845035	LA MAGLONA	SIC	2,52	SANTA ROSA	Qda. Timaruca	727 995	9 434 306	33 603,76
BARBOZA SALAZAR JOSELITO	27718247	SIN NOMBRE	SIC	6,96	SANTA ROSA	Qda. Timaruca	727 995	9 434 306	92 810,42
QUINDE JIMENEZ RICARDO	27820657	SIN NOMBRE	SIC	2,11	SANTA ROSA	Qda. Timaruca	727 995	9 434 306	28 136,45
TENORIO VARGAS ALFREDO	27854424	SANTA ANA	SIC	0,23	SANTA ROSA	Qda. Timaruca	727 995	9 434 306	3 067,00
RAMIREZ ESPINOZA DOMINGO	27851504	EL MORERO	SIC	0,37	SANTA ROSA	Qda. Timaruca	727 995	9 434 306	4 933,86
RAMIREZ ESPINOZA IRMA ISEDIA	41272684	EL HUAYAQUIL	SIC	0,59	SANTA ROSA	Qda. Timaruca	727 995	9 434 306	7 867,55
TENORIO RAMIREZ DERCY JACKELINE	41272648	LA NARANJA	SIC	0,48	SANTA ROSA	Qda. Timaruca	727 995	9 434 306	6 400,70
	41272648	EL COCO	SIC	0,44	SANTA ROSA	Qda. Timaruca	727 995	9 434 306	5 867,32
RAMIREZ ESPINOZA SEGUNDO PASCUAL	27825261	EL COCO	SIC	0,40	SANTA ROSA	Qda. Timaruca	727 995	9 434 306	5 467,25
RAMIREZ ESPINOZA MARIA ELENA	25836074	LA CATAHUA	SIC	0,24	SANTA ROSA	Qda. Timaruca	727 995	9 434 306	3 200,36
	25836074	EL COCO	SIC	0,18	SANTA ROSA	Qda. Timaruca	727 995	9 434 306	2 400,23
CARRION LEON JULIA ANTONIA	27665667	EL CHOLOQUE	SIC	1,88	SANTA ROSA	Qda. Timaruca	727 995	9 434 306	25 069,44
DELFIN CAMACHO GOMEZ	27836183	AMPLIACION GUAYAQUIL	SIC	15,01	LOS COCOS	Qda. Timaruca	727 995	9 434 306	200 155,80
CALLE PINTADO CASILDA	27709398	AMPLIACION GUAYAQUIL	SIC	11,58	LOS COCOS	Qda. Timaruca	727 995	9 434 306	154 417,30
Total				112,92					



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°015 -2018-ANA-AAA.M.ALA CH-CH

CUADRO N° 02- RELACIÓN DE USUARIOS QUE NO DEMUESTRAN TITULARIDAD DEL COMITÉ DE USUARIOS DE RIEGO DE LOS CANALES DE RIEGO SAN ANTONIO, SANTA ROSA, LOS COCOS, ZAPOTE, GUAYANCHE, BLOQUE DE RIEGO QUEBRADA TIMARUCA QUEBRADA FAICAL

DEL USUARIO		DEL PREDIO				DEL BLOQUE DE RIEGO			
NOMBRE	DNI/RUC	NOMBRE	UNIDAD CATASTRAL	AREA BAJO RIEGO(Ha)	NOMBRE DEL CANAL DE SERVICIO O ABASTECIMIENTO	NOMBRE	PUNTO DE CAPTACION (UTM WGS 84 ZONA 17 SUR		VOLUMEN DE AGUA (m3)
	N°						ESTE	NORTE	
BARTULINE AGUIRRE MAURO HUMBERTO	9342549	CALABRIA	S/C	11,08	LOS COCOS	Qda. Timaruca	727 995	9 434 306	147 749,90
GUERRERO IRMA	S/D		s/c	0,54	LOS COCOS	Qda. Timaruca	727 995	9 434 306	7 200,81
total				11,62					

